

En Madrid, a 11 de julio de 2024

**ASUNTO:** Subsanación del I Comunicado de la Comisión de Selección de la Convocatoria Pública Selectiva, para la Contratación de un/a Director/a de Planificación y Control de Gestión mediante contrato indefinido, en la Fundación de Ferrocarriles Españoles, F.S.P.

**Referencia 03-2024**

La Comisión de Selección, con arreglo a lo contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que se publique la subsanación del primer comunicado correspondiente a la primera fase de la Convocatoria Pública en la página web de la Fundación, publicando la CORRECCION por la exclusión errónea de un/a candidato/a con código de referencia **FFCP032024021** en el listado en el punto a), Relación de aspirantes que cumplen los requerimientos mínimos, Quedando el punto a) de la siguiente manera:

CÓDIGO REFERENCIA	ESTADO	CAUSA
FFCP032024001	ADMITIDO/A	
FFCP032024002	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP032024003	ADMITIDO/A	
FFCP032024004	ADMITIDO/A	
FFCP032024005	ADMITIDO/A	
FFCP032024006	ADMITIDO/A	
FFCP032024007	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP032024008	ADMITIDO/A	
FFCP032024009	ADMITIDO/A	
FFCP032024010	ADMITIDO/A	
FFCP032024011	ADMITIDO/A	
FFCP032024012	ADMITIDO/A	
FFCP032024013	ADMITIDO/A	
FFCP032024014	ADMITIDO/A	
FFCP032024015	ADMITIDO/A	
FFCP032024016	ADMITIDO/A	
FFCP032024017	ADMITIDO/A	
FFCP032024018	EXCLUIDO/A	No cumple los requisitos mínimos exigidos.
FFCP032024019	ADMITIDO/A	
FFCP032024020	ADMITIDO/A	
FFCP032024021	ADMITIDO/A	

Tal ejercicio de subsanación es conforme a derecho al no resultar contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes, de conformidad con la *Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común*. La Comisión de Selección acuerda que se publique la subsanación de las bases en la página web de la Fundación.

LA SECRETARIA  
Leticia García González-Román